

La Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas **C O N V O C A** para llevar a cabo el arrendamiento del servicio de cafetería y restaurante de la Institución

Se hace pública la presente convocatoria, dirigida a todos los interesados que cumplan con los requisitos que el presente documento establece, para participar en el proceso regulado mediante el cual se da a conocer la necesidad de contar con un servicio de CAFETERÍA Y RESTAURANTE CON QUIOSCOS, por lo cual se solicitan propuestas que satisfagan previa evaluación y selección de las necesidades de dicho servicio al interior de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA, ubicada en Boulevard de los Ríos Km 3+100, carretera a Puerto Industrial, C.P. 89608 en Altamira, Tamaulipas; durante el ejercicio 2025.

DATOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

La Universidad Tecnológica de Altamira, es una Institución de Educación Superior perteneciente al Subsistema Tecnológico, requiere que sus estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, cuenten con servicio de alimentación de calidad; el cual será otorgado bajo la concesión del (os) interesado (s) que cumplan con la normatividad aplicable en materia de calidad, higiene y operación del servicio de alimentos, con una atención agradable que fomenten la convivencia en un ambiente limpio y ordenado.

La Universidad actualmente cuenta con 2715 alumnos y 220 servidores públicos al inicio del ciclo 2024 - 2025 que ingresan diariamente, en diversos turnos de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 21:00 horas, ello con apego al calendario escolar, el cual se compone de tres cuatrimestres con periodos vacacionales en semana santa, verano y diciembre, acorde a las disposiciones normativas de educación en Tamaulipas, tiempo en que se suspenden labores.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas las personas físicas y morales con capacidad de ofrecer servicio de cafetería y restaurante, que posean experiencia en el ramo mencionado, así como la venta de bebidas **no alcohólicas** y snacks en quioscos; las propuestas que presenten los participantes se tomarán como “aceptada” siempre y cuando cumplan con el 100 % de los requisitos que se describen más adelante, de no ser así, automáticamente la propuesta será desechada.

No podrán presentar solicitud ni celebrar contrato alguno, los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en el trámite de las concesiones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.

REQUISITOS:

1. Oficio de solicitud de participación dirigido a la Dra. Mara Grassiel Acosta González, Rectora de la Universidad, firmada.
2. Experiencia de tres años en el ramo, acreditable.
3. Constancia de situación fiscal reciente.
4. Constancia de opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales en materia de seguridad social reciente.
5. Constancia de no adeudo en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos reciente.
6. Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscal del SAT, reciente.
7. Características del servicio (incluyendo tipo de productos alimenticios saludables que ofertarán, precios de éstos en individual y paquetes (accesibles a estudiantes), forma de elaboración de los productos preparados a comercializar, su contenido, proporciones o medidas, autorizados, sin menoscabo a la buena calidad e higiene, equipos de cocina y número de personal de atención.)
8. Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE o pasaporte) y/o instrumento público legal correspondiente.
9. Carta compromiso donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de cafetería.
10. Comprobante de domicilio reciente (máximo 2 meses).
11. Demostrar solvencia económica que le permita cubrir los pagos de derechos, aportaciones, así como adquirir los bienes y mercancías que pretende expender, se podrá acreditar con estados de cuenta bancarios, correspondientes a los tres últimos meses anteriores a la presentación de su propuesta.
12. Constancia de salud emitida por COEPRIS, la cual acredite el adecuado manejo de alimentos, del aspirante a arrendatario y del personal que tendrá contacto con los alimentos dentro del establecimiento.
13. Dirección de correo electrónico y números telefónicos personales.

Deberá presentar su propuesta dentro de un sobre cerrado, impreso engargolado y rotulado con el nombre o razón social, firmado y de manera digital en dispositivo USB por

parte del representante legal o propietario, el cual será sujeto a un proceso de selección y deberá contener lo siguiente: Objetivo de la propuesta, desarrollo de la propuesta y características del servicio:

- Menú básico y sugerido, que incluya todos los productos a ofertar y sus precios, métodos para el manejo y conservación de los alimentos.
- Medidas de seguridad e higiene, limpieza, manejo de basura, fumigación entre otros.
- Los proyectos deberán de sujetarse con base a un servicio de calidad, sin descuidar la economía de este, solicitando se ofrezcan los precios más bajos del mercado.

La información antes referida, deberá entregarse a partir del **lunes 27 al viernes 31 de enero del 2025**, en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Universidad Tecnológica de Altamira, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

INFORMACION IMPORTANTE

Pago de renta mensual de \$15,000.00 m.n. que incluyen servicio de agua potable y energía eléctrica, mediante instrumento legal con vigencia de un año o lo restante del ejercicio 2025, con posibilidad de renovación anual.

GASTOS DE SERVICIOS DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUE DEBE ABSORBER EL ARRENDATARIO:

- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Agua purificada para cocinar.
- Mantenimientos, preventivos, correctivos y de iniciativa a equipos de cocina.
- Equipo, material y productos de limpieza para cocina, área de servicio y comedor.
- Botes de basura (según su duración).
- Certificados y permisos de salud, exámenes bacteriológicos.
- Mórbiliario, ambientación y decoración.
- Instalación y mantenimiento de equipos de aires acondicionados.
- Mantenimiento a instalaciones eléctricas.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

- Mantener completamente limpia la cafetería y restaurante con quioscos tanto las áreas de cocina, pasillos y área trasera de la cocina, así como las mesas para dar servicio.
- Tener al día todos los requerimientos legales para dar el servicio de cafetería y restaurante con quioscos tales como los permisos de la Secretaría de Salud (licencia sanitaria), ambientales, alta de seguro social de sus empleados y los requerimientos legales con que debe contar sus proveedores.
- El arrendatario se hará cargo de la disposición de las grasas de la comida.
- Separar los residuos de comida.
- Asegurarse de que su personal trabaje en un ambiente seguro.
- Observar y cumplir en todo momento los lineamientos de funcionalidad de la cafetería y restaurante con quioscos.
- El arrendatario se compromete a recolectar y eliminar toda la basura que se genere en el servicio de la cafetería y restaurante con quioscos, comprometiéndose, asimismo, a no utilizar dentro de las instalaciones plástico de un solo uso y buscando alternativas para eliminar su consumo.

APORTACIONES:

- Otorgar becas alimenticias, de manera mensual, a estudiantes que le indique el Comité de becas de la Universidad Tecnológica de Altamira.

DEGUSTACION:

El **06 de febrero de 2025** a las **11:00 hrs**; se realizará la presentación y degustación de los alimentos que se ofertaran, en la sala Gesell (edificio T), al finalizar esta actividad se realizará una visita guiada en las instalaciones de la cafetería, con el fin de que los participantes tengan una visión clara del inmueble.

Las aclaraciones se pueden solicitar al correo electrónico lgalindo@utaltamira.edu.mx

Todo lo no previsto en esta convocatoria, será determinado por el comité de contratación de la Universidad Tecnológica de Altamira, así como la evaluación de cada propuesta.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer en la página oficial de la Institución <http://www.utaltamira.edu.mx/> a partir de las **17:00 horas** del día **07 de febrero del 2025** y la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente, podrá efectuarse a partir del día **10 de febrero** del año en curso, en un horario de **09:00 a 15:00 horas**.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRA